



BUIN, 11 OCT 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3243 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 11 de octubre de 2023, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 11 y 12 de octubre de 2023. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, por los días 11 y 12 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2967, de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Gonzalo Vargas Zamorano, para la presentación del grupo folclórico "Con Tormento y Pandero", el día 12 de septiembre de 2023, por la suma de \$344.827.-, Impuesto Incluido (13%).

3.- El Memorándum N° 1561, de fecha 03 de octubre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2967/2023, respecto del monto de la contratación. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Acta N° 43, Aprobación de Servicio de Trato Directo Gonzalo Manuel Vargas Zamorano, elaborado por la Encargada de Centro Cultural-DIDECO a la Dirección de Administración y Finanzas.
- ↳ Fotocopia Boleta de Honorarios Electrónica N° 297, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitida por Gonzalo Vargas Zamorano, por la suma de \$344.828.-, Impuesto Incluido.
- ↳ Orden de Compra N° 2721-425-SE23, de fecha 21.09.2023 emitida por la Municipalidad de Buin-Adquisiciones a nombre de Gonzalo Vargas Zamorano, por la suma de \$344.828.-.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Apruébese la rectificación del Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 2967, de fecha 12 de septiembre de 2023, por medio del cual se sancionan los requerimientos y contratación directa de Gonzalo Vargas Zamorano, para la presentación del grupo folclórico "Con Tormento y Pandero", el día 12 de septiembre de 2023; en el sentido de indicar que los servicios ascienden a la suma de \$344.828.-, Impuesto Incluido (13%).

2.- En todo lo demás rige lo estipulado en el Decreto Alcaldicio primitivo.

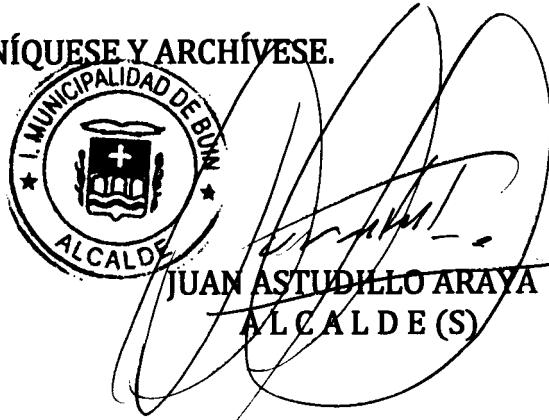
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Grupo Folclórico Tormento y Pandero_Cierre Taller de Cueca_Modificación.docx



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**